



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Socovos
30/11/2022



Ayuntamiento de
SOCOVOS

NIF: P0207200G

Alcaldía

BANDO NORMAS LUMBRES DICIEMBRE 2022.

D. SATURNINO GONZALEZ MARTINEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS (Albacete), -

HACE SABER:

Con motivo de la celebración de las “LUMBRES” que tradicionalmente tienen lugar la noche del **7 de Diciembre**, teniendo en cuenta la situación sanitaria actual, y al objeto de evitar situaciones de peligro respecto al tráfico por las calles, sobre todo en aquellos sitios donde no se disponen de alternativas de salida, y el riesgo que supone en el tendido eléctrico de algunas lumbres, además de otras ciertas situaciones no deseadas, se establecen las siguientes normas:

- 1) **Mantengamos en grupo las medidas de protección y seguridad sanitaria ya conocidas contra la infección del COVID-19** especialmente la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros, lavado f de manos, medidas de limpieza y desinfección y quedarse en casa ante síntomas o diagnóstico de Covid-19, si se está esperando resultados o si se debe guardar cuarentena.
- 2) **Los promotores de las lumbres en vías públicas deberán comunicarlo al Ayuntamiento hasta el Viernes día 2 de Diciembre de 2022, a las 14 horas**, al objeto de verificar que la situación de la lumbre no interrumpe el tráfico o supone peligro de incendio en sus inmediaciones. La comunicación consistirá en facilitar un nombre de responsable, lugar de ubicación de la lumbre y teléfono de contacto. **Se podrá COMUNICAR la instalación de lumbre si no se comunica nada en contrario, hasta el 7 de Diciembre de 2022 a las 14 horas.**
- 3) **Se recomienda realizar la lumbre en terreno o espacios privados. NO se permitirán LUMBRES en la vía pública** sin la comunicación al Ayuntamiento en el plazo indicado. Su incumplimiento podrá ser motivo de sanción por ocupación de la misma sin autorización. **Se recomienda HACER la lumbre** en zonas que ofrezcan seguridad para las personas y bienes, garanticen el normal funcionamiento del tráfico y aseguren no dañar la vía pública.
- 4) **El nombre del/la promotor/a deberá ser mayor de edad.** No se permitirá encender **lumbre** en la vía pública por menores, sin un responsable de la misma que sea mayor de edad.
- 5) **Es OBLIGATORIO colocar** sobre el asfalto en la vía pública por parte del/los promotores/es, cualquier elemento de protección, como **ARENA** o cualquier otro que **EVITE** la rotura del pavimento.
- 6) **ES OBLIGATORIO retirar** a lo largo del día siguiente los restos de la lumbre y limpieza de los alrededores.
- 7) **Queda ABSOLUTAMENTE PROHIBIDO** depositar cenizas en los contenedores de residuos, así como cualquier otro resto procedente de la **lumbre** y sobre todo **cenizas candentes**,



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/11/2022



AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

Código Seguro de Verificación: DZAA 7C7R T9LF UXRM QKYD

BANDO NORMAS CELEBRACION DE LAS TRADICIONALES LUMBRES (Noche 7 de DICIEMBRE) - SEFYCU 3979853

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://socovos.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Socovos
30/11/2022



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/11/2022



Ayuntamiento de
SOCOVOS

NIF: P0207200G

Alcaldía

En bien de todos y por unas mejores celebraciones, **se recomienda adoptar cuantas precauciones** sean convenientes para evitar riesgos de incendio en inmuebles, solares cercanos, cableado eléctrico o telefónico, y **hagamos lo posible porque al día siguiente todos los restos hayan quedado limpios y despajada totalmente la zona de la lumbre, recuperando la normalidad en las vías públicas.**

Cualquier incidencia llamar a Protección Civil (608465039) o Emergencias de Castilla La Mancha (112).

¡EN BENEFICIO DE TODOS !..... ¡ HAGAMOS COMPATIBLE EL DISFRUTE DE NUESTRA TRADICION, CON LA SEGURIDAD Y ADECUADA LIMPIEZA DE NUESTRAS CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS ... SEAMOS EJEMPLO DE COMPORTAMIENTO

Fdo. EL ALCALDE.

Socovos, Fecha de la firma digital al margen



AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

Código Seguro de Verificación: DZAA 7C7R T9LF UXRM QKYD

BANDO NORMAS CELEBRACION DE LAS TRADICIONALES LUMBRES (Noche 7 de DICIEMBRE) - SEFYCU 3979853

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://socovos.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2